

Regulariza contratación vía trato directo de prestador de servicio en proyecto FFM Chile Crece Contigo.

Requinoa, 05 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1163 de fecha 04 de julio de 2019 que solicita regularizar contrato de prestadora de servicios del proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo a la Sra. Jessica Franchesca González Díaz, Cedula de Identidad [REDACTED] a través de la modalidad vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Ley de compras Art. 8° y Art. 10.7° letra f) en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos. El contrato de la Sra. Jessica Franchesca González Díaz, rige desde el 01.06.2019 al 31.12.2019 por un monto mensual total de \$852.800 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$5.969.600 impuesto incluido y desempeñara las funciones de "Gestor de casos".

El Decreto Alcaldicio N° 2648 de fecha 27.09.2018 que aprueba convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

La resolución exenta N° 33 de fecha 25.06.2019 que establece montos a transferir año 2019 a las municipalidades para ejecución del programa Fortalecimiento Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación a través de la modalidad vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Ley de compras Art. 8° y Art. 10.7° letra f) en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos a la siguiente prestadora de servicios para cumplir funciones en Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2019:

Nombre	- Jessica Franchesca González Díaz
RUT	- [REDACTED]
Función	- GESTOR DE CASOS
Remuneración mensual	- \$ 852.800 impuesto incluido
Periodo y horarios del contrato	- 01 junio 2019 al 31 de diciembre de 2019
Monto total del contrato	- \$ 5.969.600 impuesto incluido

APRUEBASE contrato de fecha 04 de julio de 2019 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y prestadora de servicios citada en el punto anterior.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.103 Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo (Fondo de Fortalecimiento) Mideplan.

EMITASE orden de compra respectiva de la plataforma Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / Ige
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)